

Resolución que sugiere al Poder Ejecutivo declarar el 2015 como el "Año del Desarrollo de la Región Fronteriza"

Considerando Primero: Que la Constitución de la República establece claramente que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial tienen la obligación suprema y permanente de garantizar la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico en la región Fronteriza, así como su integración vial, comunicacional y productiva, la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, mandatos para los cuales urge actuar, según el artículo 10 de la Carta Magna.

Considerando Segundo: Que de las seis provincias más pobres de la República Dominicana, cuatro son de la región fronteriza (Elías Piña, Pedernales, Bahoruco e Independencia), mientras que la propia región fronteriza registra un 53% de migración, con alta mortalidad, baja producción, precarios servicios públicos, etc.

Considerando Tercero: Que pese a las condiciones de extrema pobreza, las provincias fronterizas poseen enormes potencialidades naturales, de ubicación y de recursos humanos, propios para el desarrollo agroindustrial, turístico, textil, forestal, capaces de aportar centenares de millones de dólares al fisco y aportar la riqueza necesaria para proporcionar un nivel de vida adecuado a los dominicanos que aún las habitan.

Considerando Cuarto: Que el Estado y Pueblo dominicanos están compelidos a poner especial atención a las provincias fronterizas, ya que la delicada situación por la que atraviesa la República de Haití, afecta directamente a la región fronteriza y al país, a tal punto que nuestro presupuesto de salud se consume en más de un 50% en atenciones a los nacionales haitianos; también la depredación de nuestros recursos naturales continúa a un ritmo escalofriante, por lo que urgimos de políticas públicas claras y puntuales, empezando por un mayor equilibrio del gasto público.

Considerando Quinto: Que están dadas las condiciones para dedicar esfuerzos nacionales y recursos externos al desarrollo fronterizos, pues los dos sectores idóneos para impulsar, turismo y agroindustria, constituyen fuentes seguras para generar riquezas y crear bienestar familiar, además de la disponibilidad manifiesta por empresarios y organismos cooperantes internacionales.

Considerando Sexto: Que el Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, ha mostrado interés por el mejoramiento de las provincias más deprimidas, lo que ha abierto las esperanzas hacia la transformación del nivel de vida de las familias fronterizas, creándose así las condiciones para que se provoque una acción de magnitud y conjunta de los poderes del Estado.

Considerando Séptimo: Que sectores empresariales se han expresado en favor de incrementar la inversión privada y creadora de riqueza en la región fronteriza, para lo cual se hace necesario establecer normas de incentivos y garantizar la optimización de los servicios esenciales, como carreteras, caminos, electricidad, comunicación telefónica, agua potable, servicios de salud, etc., de manera que se creen las condiciones de inversiones mancomunadas del gobierno, el sector privado y los

organismos internacionales, a fin de aprovechar la mano de obra existente y los recursos naturales que hoy son desaprovechados.

Considerando Octavo: Que declarar el 2015 como el “Año del Desarrollo de la Región Fronteriza” sería una decisión que influiría en el accionar directo del Gobierno, el Congreso Nacional y el Poder Judicial, igual que los organismos internacionales y el empresariado, podrían sus atenciones a esas importantes provincias.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Vista: La Ley No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo

Resuelve:

PRIMERO: Sugerir al Poder Ejecutivo declarar el 2015 como el “**Año del Desarrollo de la Región Fronteriza**”

SEGUNDO: Enviar la presente resolución al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez.

Moción presentada por:

Ing. Adriano Sánchez Roa

Senador de la República

Provincia Elías Piña.